

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2022.

**El nuevo cumplimiento normativo en materia de inspecciones laborales**

A nuestros clientes y amigos:

El día de hoy la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones (RGITAS), el cual entra en vigor el 24 de agosto de este año.

En el decreto, se incluye un tema muy interesante de cumplimiento voluntario y/o mecanismos alternos de inspección, fundamental para las empresas que operan en la República Mexicana.

Asimismo, y como es de su conocimiento, el pasado 13 de junio de 2022, la STPS, dio a conocer el “Programa de Inspección Federal del Trabajo 2022”, el cual establece como objetivo principal la vigilancia al cumplimiento de las disposiciones en materia de trabajo.

El Programa de referencia, incluye un nuevo modelo de inspección que será llevado a cabo por la Unidad de Trabajo Digno a través de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, encaminado a la mejora de los métodos y planeación de las inspecciones.

A este respecto, la autoridad laboral, con ayuda de sistemas informáticos y de la información contenida en las bases de datos propias y del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Servicio de Administración Tributaria y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizará un análisis de información previo a llevar a cabo una inspección, a fin de identificar los centros de trabajo que presenten incumplimientos a las disposiciones laborales.

Las inspecciones de trabajo estarán enfocadas, principalmente, en verificar el cumplimiento de las disposiciones legales de las recientes reformas en materia de subcontratación y democracia sindical, vigilar la protección de los derechos de los trabajadores durante la actual pandemia originada por el Covid-19, el cumplimiento de las normas sanitarias emitidas con motivo de la emergencia sanitaria, y el cumplimiento de las nuevas normativas de los empleados que trabajen bajo la modalidad de teletrabajo.

Adicionalmente, se establece la implementación de nuevas y mejores estrategias de inspección para la vigilancia de las condiciones generales de trabajo, la seguridad y salud en el mismo y la capacitación y adiestramiento de los sectores identificados como de alto riesgo (Ej: la industria minera, metal-mecánica, entre otras).

Este nuevo Programa da lugar a nuevas acciones de vigilancia que involucran el uso de las tecnologías, programas de cumplimiento voluntario y mecanismos alternos a la inspección tradicional.

PRIVILEGIADO Y CONFIDENCIAL

Asimismo, el Programa establece las nuevas estrategias y líneas de acción para llevar a cabo las inspecciones de trabajo en las materias de ámbito federal, es decir, en:

- (i) condiciones generales de trabajo,
- (ii) capacitación y adiestramiento y
- (iii) seguridad e higiene

Derivado de lo anterior, el mensaje es claro: **Tenemos que prevenir y cumplir**, por lo que los abogados del grupo de práctica laboral de Caype Abogados nos ponemos a sus órdenes para establecer las estrategias preventivas y de cumplimiento de las nuevas normas en materia laboral.

Atentamente,

Lic. Enrique Vega Rueda  
evega@caype.com.mx

Lic. María Andrea Vielma Pacheco  
avielma@caype.com.mx

Lic. Carlos Mauricio Gleva Ramírez  
mgleva@caype.com.mx